

FECHA: 07/12/2016

EXPEDIENTE N°: 9269/2016

ID TÍTULO: 2503529

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Gastronomía por la Universidad Católica San Antonio |
| Universidad solicitante | Universidad Católica San Antonio |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica San Antonio |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda reflejar en este criterio la opinión de los estudiantes en los procedimientos de consulta internos que se han realizado.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Dado que se ha producido una reducción del 25% de los créditos respecto al título anteriormente verificado y en curso, se recomienda revisar la redacción de las competencias específicas para garantizar su adquisición con la suficiente profundidad. En concreto entre

otras la competencia CE 3.6 referida a la gestión de la calidad en el ámbito de la restauración. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda explicitar la experiencia profesional de los profesores encargados de las prácticas externas.

Se recomienda explicitar en la memoria que los profesores tutores del TFG no van a tutorizar más de cinco estudiantes tal y como la propia Universidad establece.

Madrid, a 07/12/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo